

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2017-7208 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales vigentes en el término municipal de Limpias:

— Modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana.

— Modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 6, reguladora del Servicio de Recogida Domiliar de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

— Modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los expedientes quedan expuestos en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones, los acuerdos de aprobación provisional se elevarán a definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Limpias, 27 de julio de 2017.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2017/7208

CVE-2017-7208